

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS ADENDA	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 1 de 4
---	--	---

32.1

ADENDA No. 04

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 054
OBJETO	ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*” y de conformidad con la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017”, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

- Que, el día **24 de octubre de 2025**, se publicó la invitación No.054 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
- Que, el día **28 de octubre de 2025**, se recepcionaron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 054 de 2025, de acuerdo con el numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, por parte de SOCIEDAD CENTRAL DE COMERCIO S.A.S, como se puede evidenciar en el informe publicado en la página web de la Institución: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicasfusagasuga>.
- Que, el día **29 de octubre de 2025**, se recibe observación a través de correo electrónico por parte de DATAMOTION SAS, en el cual se indica: “Verificado el informe de recepción de observaciones del proceso del asunto, no vemos registradas las observaciones enviadas en la cadena de correo”.
- Que, el día **30 de octubre de 2025**, conforme a observación, se emite **adenda No.01**, modificando el cronograma de actividades, así como, la publicación del informe de recepción de observaciones No.2.
- Que, el día **31 de octubre de 2025**, se publica la respuesta a las observaciones recibidas, y conforme a las mismas, el área técnica solicita emitir **adenda No. 02**, con el fin de modificar el ítem 4 CARTAS DE COMPROMISO del numeral 3.1. DOCUMENTACION REQUERIDA contenido en el módulo 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.
- Que, el día **5 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo No. 1. **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recepcionaron al correo electrónico institucional receptionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas las siguientes propuestas:

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS ADENDA	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 2 de 4
---	--	---

COTIZACIÓN U OFERTA 1	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
DATAMOTION SAS NIT: 901.477.680-4	5 de noviembre de 2025 11:41 a.m.	4
COTIZACIÓN U OFERTA 2	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS NIT: 900179951-3	5 de noviembre de 2025 11:55 a.m.	1
COTIZACIÓN U OFERTA 3	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
DIVIX SAS NIT: 900251649-0	5 de noviembre de 2025 12:00m.	1

7. Que, el día **6 de noviembre de 2025**, conforme a lo establecido en el Módulo No. **1. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicó en la página web institucional, el informe de recepción de cotizaciones u ofertas.
8. Que, el día **10 de noviembre de 2025**, conforme al Módulo No. **1. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicaron en la página institucional las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera.
9. Que, el día **12 de noviembre de 2025**, de acuerdo con el numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se recepcionaron observaciones y/o subsanabilidades a los resultados de evaluación por cuenta de DATAMOTION SAS (CONSORCIO REDES WIFI UDEC 2025) y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS, como se evidencia en la publicación del respectivo informe en la misma fecha.
10. Que, el día **13 de noviembre de 2025**, el área técnica, conforme a las observaciones allegadas, se evidencia un error en la evaluación técnica habilitante, razón por la cual, el área técnica solicita, que se realice una adenda tal como se observa a continuación:

Cordial Saludo, de manera atenta y de acuerdo al proceso invitación privada 054 que tiene como objeto "**ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", teniendo en cuenta las observaciones allegadas por el oferente **COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS**, me permitió solicitar adenda con el fin de retrotraer el proceso a la fase de **EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**, debido a un error en el proceso de concepto por el área de seguridad de la información y del área técnica, del siguiente requerimiento dentro de los términos, puesto que no fue evaluado dicho requerimiento para el oferente CONSORCIO REDES WI-FI UDEC 2025 y COMPLEX SECURITY NETWORKS SAS.

1	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.
----------	---

Por consiguiente, en la fase de subsanabilidad para los oferentes anteriormente mencionados, solo pueden subsanar dicho requisito, no será tenido en cuenta ninguna subsanabilidad adicional, además cabe resaltar que los otros oferentes no podrán subsanar este requisito; esto con el fin de poder continuar con el proceso de una manera objetiva y cumpliendo con los principios de transparencia e igualdad en los procesos de selección.

11. Que, el día **14 de noviembre de 2025**, conforme a la validación relacionada en el numeral anterior, se emite adenda la cual tiene por objeto retrotraer el proceso hasta el momento de la emisión de evaluación técnica habilitante 2, lo anterior con el fin de sanear lo requerido por el área en cuestión.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: ABSr153 VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 3 de 4

12. Que, el día **18 de noviembre de 2025**, el área de compras y la dirección de bienes y servicios, en mesa de trabajo, observa la necesidad de emisión de una adenda No. 4 en el presente proceso de selección, lo anterior, atendiendo que, existe actualmente una inconsistencia en el cronograma emitido para retrotraer el proceso, motivo por el cual con el ánimo de sanear dicho impasse y brindar las garantías procesales y sustanciales que ello conlleva, se emite la presente adenda retrotrayendo el proceso hasta la fase de emisión de evaluación técnica habilitante 2, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el área en cuestión.

13. Que, se aclara a los oferentes que, en vista de que los momentos procesales para solicitar y brindar acceso a la información ya fueron surtidos, esto implica que no se darán nuevamente estas etapas en la presente selección. Así mismo, se indica que en lo que respecta a la subsanación, solo se reciben documentos, justificaciones y observaciones acorde a lo modificado en la presente adenda, lo demás no tendrá motivo para proceder atendiendo que las observaciones solo versan en el caso concreto de la modificación aquí señalada.

14. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca.”, con fundamento en las consideraciones descritas y por lo anteriormente expuesto, se profiere **Adenda No. 04**, modificando los términos de referencia, así:

PRIMERO: MODIFIQUESE numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MÓDULO 1 – ASPECTOS GENERALES de los términos de referencia, el cual quedará así:

1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de evaluación técnica habilitante No.2, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	18/11/2025	18/11/2025
Observaciones a los resultados y subsanabilidad. Al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: SUBSANABILIDAD INVITACIÓN 054-2025 – LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA REDES WIFI en el Horario de 8:00 am a 12:00m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	20/11/2025	20/11/2025
Publicación del Informe de Observaciones a los resultados y subsanabilidad en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	20/11/2025	20/11/2025
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	21/11/2025	21/11/2025
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	21/11/2025	24/11/2025
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	24/11/2025	24/11/2025
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: OBSERVACIONES PUNTAJE INVITACIÓN 054-2025 – LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLOGICA PARA REDES WIFI en el Horario de 8:00 am a 12:00 m.	25/11/2025	25/11/2025

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr153
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADENDA	VIGENCIA: 2025-10-30 PAGINA: 4 de 4

No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.		
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	26/11/2025	26/11/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	28/11/2025	28/11/2025

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller	Vo. Bo. Jefe Oficina de Compras
Oficina de Compras	

32.1.46.13